



TASA POR UTILIZACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL  
CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA

**A.- DATOS DEL SUJETO PASIVO**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF/CIF:		
Domicilio:		CP	Municipio		

**B.-DATOS DEL REPRESENTANTE DEL SUJETO PASIVO**

Apellidos y nombre o razón social:			NIF/CIF:		
Domicilio:		CP	Municipio		

**C.- DESCRIPCIÓN DE LA OCUPACIÓN**

Emplazamiento:
Plazo de ocupación:

**D.-LIQUIDACIÓN**

Ocupación en <b>temporada alta</b> (1 de junio a 30 de septiembre)					
CUOTA POR SUPERFICIE	Período (días) (1)		Tarifa (2)	m <sup>2</sup> (3)	Cuota (1) x (2) x (3)
				0,0041 €/día	
CUOTA POR ELEMENTOS	Período (1)	Elementos	Tarifa (2)	Nº (3)	Cuota (1) x (2) x (3)
	Nº Meses:	Mesas, toneles o similar	4,85 €/mes		
	Nº Meses:	Sillas, taburetes	1,96 €/mes		
	Nº Meses:	Banco o fracción de 50 cm.	1,96 €/mes		
	Nº Días:	Tablados, tribunas, etc...	0,17 €/día		
<b>Total cuota temporada alta</b>					
Ocupación en <b>temporada baja</b> (1 de octubre a 31 de mayo)					
CUOTA POR ELEMENTOS	Período (1)	Elementos	Tarifa (2)	Nº (3)	Cuota (1) x (2) x (3)
	Nº Meses:	Mesas, toneles o similar	1,00 €/mes		
	Nº Meses:	Sillas, taburetes	0,25 €/mes		
	Nº Meses:	Banco o fracción de 50 cm.	0,25 €/mes		
	<b>Total cuota temporada baja</b>				
<b>CUOTA TOTAL</b>					

Soto del Barco, a ..... de ..... de 20.....

Firma del sujeto pasivo o representante

La Tesorera

La Interventora

## **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA AUTOLIQUIDACIÓN**

### **Advertencias generales:**

1. ESTE DEPÓSITO PROVISIONAL NO CAUSARÁ DERECHO ALGUNO Y NO FACULTA PARA REALIZAR LA OCUPACION, QUE SÓLO PODRÁ LLEVARSE A CABO CUANDO SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.

2. Este documento deberá cumplimentarse a máquina o utilizando letras mayúsculas si se cubre a mano.

3. PLAZO DE PAGO: cuando se presente la solicitud de la licencia de ocupación. Toda solicitud de licencia para que pueda ser admitida a trámite deberá acompañarse del justificante de pago de esta autoliquidación.

4. Documento a aportar: Instancia normalizada de solicitud de ocupación, con especificación detallada de la extensión y la localización de la ocupación.

5. LUGAR DE PAGO: el importe total a ingresar deberá hacerlo efectivo mediante este documento en la Tesorería Municipal o en cualquiera de las oficinas de Entidades Bancarias siguientes, dejándose fotocopia del mismo en la Tesorería Municipal para facilitar el control del cobro:

LIBERBANK 2048/0013/31/3400008394.

B. SABADELL 0081/5453/91/0001000705.

B. SABADELL 0081/5074/31/0001000903.

### **Apartado A. Datos del sujeto pasivo. ....**

Serán las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la LGT a cuyo favor se otorguen las licencias para instalar mesas y sillas en terrenos de uso público local, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

### **Apartado B. Datos del representante.**

Se cumplimentará este apartado siempre que el sujeto pasivo sea una entidad jurídica, o cuando la persona física desee actuar por medio de representante. Con el se entenderán las sucesivas actuaciones administrativas, si no hace manifestación en contrario.

Para interponer reclamaciones, desistir de ellas y renunciar a derechos en nombre del sujeto pasivo, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento público o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente. Para los actos de mero trámite, se presumirá concedida la representación.

En los supuestos de Entidades, Asociaciones, herencias yacentes y comunidades de bienes que constituyan una unidad económica o un patrimonio separado actuará en su representación el que la ostente, siempre que resulte acreditada de forma fehaciente.

### **Apartado C. Datos de la ocupación objeto de gravamen.**

Habrà de especificarse detalladamente el emplazamiento, el plazo de ocupación solicitado desde la fecha completa de inicio hasta la fecha completa de fin de ocupación, y el número de mesas y sillas a instalar.

### **Apartado D. Liquidación.**

En los casos de liquidaciones anuales se considerará un periodo de 360 y los periodos mensuales se entenderán de 30 días. Las tarifas son irreducibles, liquidándose conforme a las tarifas expresadas. Estas cuotas tendrán carácter irreducible.

### **Advertencia final.**

Esta liquidación queda sometida a la posterior comprobación e investigación municipal, pudiendo el Ayuntamiento, en caso de que los datos consignados en esta declaración no sean reales, proceder a realizar y exigir una liquidación adicional, sin perjuicio de las sanciones que puedan imponerse de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria aplicable.